CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍCA
FISCAL

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2012, RELATIVO A PROPUESTAS EFECTUADAS HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2012 .

RES. EX. Nº 1564

SANTIAGO, 27 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71 y DL Nº668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; DS N°222 de 2 de junio de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N°030 de 11 de enero de 2012, de CONICYT que aprobó las Bases del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo Convocatoria 2012 (Anexo 1).
b. Aviso publicado con fecha 19 de enero de 2012 en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen antes individualizado (Anexo 2).
c. Lo señalado en el numeral 1.5. de las Bases Concursales, que señala que la convocatoria se encontrará abierta entre enero y agosto de 2012, no obstante que las propuestas serán recibidas y evaluadas en distintas fechas. Corresponde en esta oportunidad adjudicar las propuestas recibidas hasta el 29 de febrero de 2012.
d. La Resolución Exenta N°845 de 15 de marzo de 2012 de CONICYT que creó Comité Evaluador del Concurso Línea de Inserción en el Sector Productivo, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Convocatoria 2012.
e. Acta de Adjudicación del Comité de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo, de 20 de abril de 2012, donde consta revisión de postulaciones y las respectivas evaluaciones. La adjudicación corresponde a aquellas propuestas recepcionadas hasta el 29 de febrero de 2012. Contiene nómina de proyectos recibidos, proyectos adjudicados y proyectos no adjudicados (Anexo 3).
f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 10 de abril de 2012, para el Concurso de Inserción en la Industria 2012 (Anexo 4)
g. Lo solicitado en Memorando N°117 de 20 de abril de 2012 por la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, en cuanto se dicte resolución de adjudicación del concurso antes individualizado (Anexo 5).

h. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en DS 491/71, DL 668/74 y DS 222/2010 todos del Ministerio de Educación.

R E S U E L V O:

1.- APRUÉBASE la adjudicación del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo, Convocatoria 2012, respecto de las propuestas recibidas hasta el 29 de febrero de 2012, conforme a lo señalado en Anexo 3 de este acto administrativo, que corresponde al Acta de Adjudicación del Comité de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo de 20 de abril de 2012, documento que forma parte integrante de la presente resolución, y que en lo pertinente se transcribe a continuación:

Proyectos Adjudicados:

Folio	Institución	Duración (meses)	Recursos solicitados (M$)	Condiciones de adjudicación
781201004	GPB Chile S.A.	24	37.970	Sin condiciones
781201005	Brotar Limitada	36	39.800	Sin condiciones
781201007	Comercializadora San Luis Ltda.	36	51.240	Sin condiciones
781201008	Aquainnovo S.A.	36	54.200	Sin condiciones
781201009	Santa Teresita Limitada	4	7.200	Sin condiciones
781201010	Ewos Chile Alimentos Ltda.	36	46.441	Sin condiciones

2.- NOTIFÍQUESE a los postulantes el resultado del presente concurso, por el Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT. Los seleccionados tendrán un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación, para aceptar por escrito la adjudicación. Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación podrá quedar sin efecto.

3.- CELÉBRESE el convenio respectivo con los adjudicados que comunicaran su aceptación a la adjudicación, cumplido el trámite señalado en el numeral anterior y apruébese por el respectivo acto administrativo.

4.-DÉJESE constancia que contra la presente resolución proceden los recursos contemplados en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

5.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°30 de fecha 11.01.2012.

6.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exenta a Presidencia, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT, y Entidades adjudicadas del certamen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente

PRESIDENTE

ANEXOS:

1. Resolución Exenta N°030 de 11 de enero de 2012, de CONICYT.
2. Aviso publicado con fecha 19 de enero de 2012 en el Diario El Mercurio
3. Acta de Adjudicación del Comité de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo, de 20 de abril de 2012
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 10 de abril de 2012
5. Memorando N°117 de 20 de abril de 2012 por la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia
2. Oficina de Partes

C 1294
24.04.2012